



Resolución Jefatural N° 027 -2018-BNP

Lima, 17 ABR. 2018

VISTOS: el Memorándum N° 61-2018-BNP/J de fecha 17 de abril de 2018, emitido por la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe N° 55-2018-BNP/SG-OAJ de fecha 17 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú establece que la Entidad “(...) *tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura.*”;

Que, la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD denominada “*Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional*”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, establece en su numeral 6.2 que la autoridad saliente o encargada debe informar a la autoridad entrante sobre los resultados alcanzados durante su gestión relativos a la responsabilidad misional, así como la situación de los Sistemas Administrativos del Estado en la respectiva entidad para lo cual debe realizarse un Informe de Transferencia de Gestión, conforme a los Anexos del N° 2 al N° 13 de la mencionada Directiva;

Que, el numeral 8.2 de la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD dispone que debe constituirse un Grupo de Trabajo encargado de realizar las gestiones necesarias para la elaboración, revisión y suscripción del Informe de Transferencia de Gestión por la autoridad saliente;

Que, en tal sentido, resulta necesario constituir el Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG que aprueba la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD denominada Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONSTITUIR el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, encargado de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión, el cual está integrado por las siguientes personas:



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 027 -2018-BNP (Cont.)

- Rodolfo Martín Talavera Díaz, quien lo preside.
- Elizabeth Noemí Lucas Velarde.
- Néstor Saldaña Campos.

Artículo 2.- ESTABLECER que el Grupo de Trabajo constituido por el artículo 1 de la presente Resolución, tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar el Informe para la Transferencia de Gestión de la Biblioteca Nacional del Perú debiendo guardar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional”.
- b) Realizar las acciones, gestiones y coordinaciones necesarias a fin de elaborar oportunamente el Informe de Transferencia de Gestión, conforme a la normatividad vigente.
- c) Coordinar, supervisar y verificar que los archivos documentarios, expedientes, dispositivos legales y bienes asignados, estén debidamente ordenados, clasificados e inventariados, para su entrega a la Autoridad Entrante.
- d) Otras que sean necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 3.- DISPONER que el Grupo de Trabajo constituido en la presente Resolución se instale en un plazo no mayor de un (01) día hábil, contado a partir de la emisión de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo señalados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 5.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).



Regístrese y comuníquese.



JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
Jefe Institucional (e)
Biblioteca Nacional del Perú